

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 27 de diciembre de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

- 223** *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.105/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Segunda).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Segunda) se ha interpuesto por don Alfonso Llorente Gordillo, el recurso contencioso-administrativo número 1/1.105/1990, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 30 de noviembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

- 224** *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.771/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Diego López Fernández de Córdoba, recurso contencioso-administrativo número 1/1.771/1990, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

- 225** *RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.354/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).*

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Francisco Javier Ugarte Uterga, el recurso contencioso-administrativo número 1/1.354/1990, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

226

RESOLUCION de 28 de diciembre de 1990, de la Subsecretaría, por la que se emplaza a los interesados en el recurso contencioso-administrativo número 1/1.355/1990, interpuesto ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena).

Ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Supremo (Sección Novena) se ha interpuesto por don Juan Jesús Leache Machinandiarena, el recurso contencioso-administrativo número 1/1.355/1990, contra el acuerdo del Consejo de Ministros de 21 de septiembre de 1990, en relación con la desestimación de su solicitud de indemnización de daños y perjuicios ocasionados con motivo de su jubilación forzosa.

En consecuencia, esta Subsecretaría ha resuelto emplazar a aquellas personas a cuyo favor hubieran derivado o derivaren derechos de la Resolución impugnada y a quienes tuvieran interés directo en el mantenimiento de la misma, para que comparezcan ante la referida Sala, en el plazo de los veinte días siguientes a la publicación de la presente Resolución.

Madrid, 28 de diciembre de 1990.-El Subsecretario, Fernando Sequeira de Fuentes.

UNIVERSIDADES

227

RESOLUCION de 20 de noviembre de 1990, de la Universidad Politécnica de Madrid, por la que se ejecuta en sus propios términos la sentencia de la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid.

En relación con el recurso contencioso-administrativo interpuesto por la Procuradora doña María Gracia Garrido Entrena, en nombre y representación de doña Nieves Bellido Pérez, contra la Resolución del Rectorado de la Universidad Politécnica de Madrid, de fecha 7 de octubre de 1987, por la que se nombraba Profesor titular de Universidad, área de conocimiento a la que corresponde «Ingeniería Química», adscrita al Departamento Química-Física de la ETS de Ingenieros de Minas (plaza número 33), convocada por Resolución Rectoral de 10 de diciembre de 1986 («Boletín Oficial del Estado» del 26), a don Javier García Torrent, recurso sustanciado ante la Sección Sexta de la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, con el número 62-88, dicha Sala ha dictado sentencia, que es firme, del siguiente tenor literal:

«Que desestimando el recurso interpuesto por doña Nieves Bellido Pérez, representada por la Procuradora doña María Gracia Garrido Entrena, contra la Resolución del Rector de la Universidad Politécnica de Madrid de 7 de octubre de 1987 por la que se nombraba Profesor de Ingeniería Química a don Javier García Torrent, que ha comparecido como codemandado, representado por el Procurador don Pedro A. Pardillo Larena, y contra la de 25 de enero de 1988 que desestimó el recurso de reposición; debemos declarar y declaramos las mencionadas resoluciones ajustadas a derecho, no apreciándose en las mismas desviación de poder, sin costas.»

Madrid, 20 de noviembre de 1990.-El Rector, Rafael Portaencasa Baeza.

228

RESOLUCION de 27 de noviembre de 1990, de la Universidad de Salamanca, por la que se publica el presupuesto de la Universidad para el ejercicio económico de 1990.

La Junta de Gobierno de la Universidad aprobó con fecha 27 de febrero de 1990, la propuesta de presupuesto a remitir al Consejo Social. El Consejo Social, con arreglo al artículo 14.2 de la Ley 11/1983, de Reforma Universitaria, aprobó la propuesta recibida, en sesión de 29 de octubre de 1990.

En virtud de estos acuerdos y aplicación del artículo 159 de los Estatutos de la Universidad (Real Decreto 678/1988, de 1 de julio),

Este Rectorado ha resuelto publicar los estados de ingresos y gastos que configuran el presupuesto de la Universidad de Salamanca para 1990, y que figura en el anexo de esta Resolución.

Salamanca, 27 de noviembre de 1990.-El Rector, Julio Feroso García.